

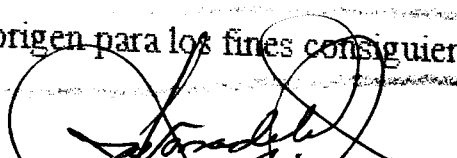
cuarenta
- 40 -
A

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ. SEGUNDA SALA DE LO PENAL.

Portoviejo, a 10 de noviembre del año 2010.- Las 14h00


VISTOS: Dentro de la causa penal de acción pública juzgada por el Sexto Tribunal de Garantías Penales de Manabí, en contra de Victor Francisco Pérez López e Inés Isabel Pérez López, en contra de quienes se dictó Sentencia Condenatoria, la cual fue apelada por ambos procesados. Sorteada la causa, correspondió su conocimiento a esta Segunda Sala de lo Penal, habiendo en primer momento convocado a los sujetos procesales a una Audiencia Oral Pública y Contradictoria dentro del plazo establecido en el artículo 345 del Código de Procedimiento Penal en relación con los artículos 205.2 y 325 Ibidem, no habiendo su Abogado defensor concurrido a dicha audiencia, conforme la razón actuarial constante en el cuaderno de instancia, consiguientemente, atento a lo dispuesto en el artículo 326.1 del mismo cuerpo de leyes antes citado, se declara el abandono del recurso de apelación, deducido por los procesados, disponiendo se devuelva el proceso de inmediato al Tribunal de origen para los fines consiguientes.- Notifíquese


Dr. Rafael Loor Pita
JUEZ
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ


Dra. Camila Navia de León
JUEZ
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ


Dr. José Verdú Cevallos Peralta
JUEZ
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ

Proveyeron y firmaron el Auto, que antecede, los Señores Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la H. Corte Provincial de Justicia de Manabí. Dr. José Verdú Cevallos Peralta. Dra. Camila Navia de León, y Dr. Rafael Loor Pita, en Portoviejo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez, a las catorce horas. Certifico.


Ab. Alicia Cedeno
SECRETARIA RELAT...
SEGUNDA SALA DE LO PE...
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE...

En Portoviejo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez, con el Auto que antecede. Notifique; al señor Fiscal Provincial de Manabí, en el C.J.#: 402, a las quince horas; la señora Coordinadora Abg. Nelly Ortega en el C.J.#: 402, a las quince horas con un minuto; al Fiscal, Dr. César Ponce Silva, en el C.J.#: 402, a las quince horas con dos minutos; al Defensor Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y al Imputado Víctor Francisco Pérez López, e Inés Isabel Pérez López, en el C.J.#: 411, y 287, a las quince horas con tres minutos; al Acusador Particular William Álava Zambrano y Lupe Monserrate Zambrano Macías, en el C.J.#: 65, a las quince horas con cuatro minutos. Certifico. lo sobreborrado vale.

Alles

Ab. Alicia Cedeño Molina
SECRETARIA RELATORA
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ

RAZON.- Devuelto al juzgado de origen hoy 18 de noviembre del año 2010

Alles
Secretaria Relatora Segunda Sala Penal.